Encarnación, 30 de mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 016/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE AUDITORÍA AMBIENTAL" PLURIANUAL 2.018/2.019 – ID Nº 348.240. ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 348.240 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2018, correspondiente a la Contratación Directa para **"Servicio de Auditoría Ambiental" Plurianual 2.018/2.019 – ID Nº 348.240,** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 089/2018 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para **"Servicio de Auditoría Ambiental" Plurianual 2.018/2.019 – ID Nº 348.240,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 15/2018 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 22 de mayo de 2018, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Alba M. Fernández, María R. Servín N., María Victoria López P., Luís A. Terwindt y Clara Villalba; todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre Oferta Técnica se llevó a cabo a los ocho días del mes de mayo del corriente a las 10:30 horas, presentando su oferta el **Señor JUAN C. WESELUK BECANICH,** con Cédula de Identidad N° 1.820.361, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres de la Oferta Técnica.----------

Que, la propuesta técnica evaluada, resultó calificada técnicamente con el puntaje total de 95 (noventa y cinco puntos); se Acompaña Cuadro de Evaluación Técnica; por lo que se procede a dar Apertura de Sobres de la Oferta Económica que se llevó a cabo a los once días del mes de mayo del corriente a las 10:30 horas; presentando su oferta el evaluado para el efecto (**JUAN C. WESELUK BECANICH,** con Cédula de Identidad N° 1.820.361), por la suma total por los 20 meses **Gs. 59.000.000** (Guaraníes cincuenta y nueve millones), de conformidad al Acta de Apertura de la Oferta Económica y el Cuadro Comparativo.----------

Que, el oferente ha obtenido el puntaje máximo de 96,5 puntos, resultante del cuadro de Evaluación Técnica (Se acompaña Cuadro); acorde a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; de la evaluación Económica y Combinada que se acompaña al presente Dictamen; resulta que el oferente cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, a continuación se procede al análisis legal de las documentaciones del oferente.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes; se acompaña informe de SINARH referente al Art. 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, el oferente se desempeña como docente, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley referente al mismo, se registra como docente - categoría que no quebranta el espíritu de la Ley), cuya relación con el Estado no se rige por la Ley 1626/00, por no ser funcionario público, según la disposición citada. **Respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP,** la oferta se encuentra acorde al

porcentaje establecido por la Ley; en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, Plurianual 2.018 - 2.019, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.------

Que, se ha hecho disminución de 4 (cuatro) meses, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante, debiendo ser adjudicada 16 meses de los 20 solicitados.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 15/2018, recomienda al Señor Rector la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa para ***"Servicio de Auditoría Ambiental" Plurianual 2.018/2.019 – ID Nº 348.240,*** al **Sr. JUAN C. WESELUK BECANICH,** con Cédula de Identidad N° 1.820.361, por la suma total de **Gs. 47.200.000** (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos mil).----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) ADJUDICAR la Contratación Directa para ***"Servicio de Auditoría Ambiental" Plurianual 2.018/2.019 – ID Nº 348.240,*** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; al **Sr. JUAN C. WESELUK BECANICH**, con Cédula de Identidad N° 1.820.361, por la suma total de **Gs. 47.200.000** (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos mil), con los impuestos incluidos, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Dictamen Nº 15/2018 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado